CONTRATO No.08– 2026
ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIAN DE LA PLATA
Y MAGDA ELIANA TRUJILLO RIVERA
Régimen Especial (inferior a 20 smmlv)

FECHA SUSCRIPCION	20 mayo de 2026.		
CLASE DE CONTRATO	Compra-venta		
NO. CONTRATO	08-2026		
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN.	NIT	891180161-1
DIRECCION	Cra 8 No. 4 - 51 Barrio San Sebastián La Plata - Huila		
CONTRATISTA	MAGDA ELIANA TRUJILLO RIVERA	NIT	1084576151-4
DIRECCION	Calle 2 No.6-50 Barrio El Progreso Nátaga - Huila		
OBJETO	Adquisición de útiles y elementos de papelería para la parte administrativa y pedagógica en aulas de clase y artículos para apoyo a proyectos en marcados en el PEI de La I.E San Sebastián.		
PLAZO	8 días	Inicia	20 mayo de 2026
		Termina	28 mayo de 2026
VALOR	Veintiséis Millones Seiscientos Dieciséis Mil Novecientos Pesos Mcte ($$26.616.900).		

Entre los suscritos a saber: **Mg. GILDARDO BELLO PASCUAS**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de La Plata, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.118.407 expedida en Neiva (Huila), obrando como Rector y Representante Legal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIAN, con NIT 891.180.161-1** , Establecimiento Público del Orden Municipal, en su calidad de rector, debidamente facultado y avalado por el Consejo Directivo para la suscripción del orden de trabajo según lo dispuesto en la ley se denominara Institución Educativa San Sebastián **EL CONTRATANTE** y por otro lado el señora **MAGDA ELIANA TRUJILLO RIVERA** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.084.576.188 expedida en Nátaga (Huila), con domicilio principal Calle 2 No.6-50 Barrio El Progreso en el municipio de Nátaga - Huila,, obrando en pleno uso de sus facultades y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato de prestación de servicio, contenidos en las siguientes clausulas **PRIMERA. OBJETO**: El contratista se compromete para con **EL CONTRATANTE** "Adquisición de útiles y elementos de papelería para la parte administrativa y pedagógica en aulas de clase y artículos para apoyo a proyectos en marcados en el PEI de La I.E San Sebastián." **SEGUNDA. RESULTADO**: El contratista deberá efectuar la entrega de las siguientes actividades para la institución Educativa Contratante, en el tiempo solicitado y con las especificaciones técnicas requeridas así como se relaciona a continuación:

	PEDAGOGICO			
ITEMS	**ARTICULOS**	**CANT**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**
1	BISTURÍS	5	$ 14.000	$ 70.000
2	BLOCK ARCO IRIS	6	$ 5.500	$ 33.000
3	BOMBAS R9	5	$ 18.000	$ 90.000
4	BOTONES	100	$ 60	$ 6.000
5	BROCHAS	4	$ 9.500	$ 38.000

CONTRATO No.08– 2026
ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIAN DE LA PLATA
Y MAGDA ELIANA TRUJILLO RIVERA
Régimen Especial (inferior a 20 smmlv)

6	CANDADOS SEGURIDAD YALE	3	$ 85.000	$ 255.000
7	CARTON PAJA	6	$ 6.000	$ 36.000
8	CARTULINA	40	$ 2.500	$ 100.000
9	CINTA PAPEL ANCHA	13	$ 25.000	$ 325.000
10	CINTA TRANSPARENTE ANCHA	17	$ 26.900	$ 457.300
11	CINTA TRICOLOR ANCHA INSTITUCIONAL	4	$ 90.000	$ 360.000
12	CINTA TRICOLOR ANCHA COLOMBIA	4	$ 90.000	$ 360.000
13	CINTAS DE RASO ANCHO 2,5CM	120	$ 500	$ 60.000
14	CINTAS DE RASO ANCHO 7MM	300	$ 120	$ 36.000
15	CINTAS DE RASO ANCHO 12MM	200	$ 240	$ 48.000
16	COLBON	8	$ 25.000	$ 200.000
17	CREMALLERAS	20	$ 1.000	$ 20.000
18	DACRÓN FLOREADA	100	$ 9.800	$ 980.000
19	DACRÓN NACIONAL	50	$ 9.000	$ 450.000
20	ENCAJE	750	$ 300	$ 225.000
21	ESCUADRAS	15	$ 6.000	$ 90.000
22	FOMY	24	$ 12.000	$ 288.000
23	MARCADORES PERMANENTES	4	$ 30.000	$ 120.000
24	MARCADORES PERMANENTES	1	$ 30.000	$ 30.000
25	PAPEL BOOM	24	$ 700	$ 16.800
26	PAPEL CREPE	60	$ 400	$ 24.000
27	PAPEL KIMBERLY	1	$ 12.000	$ 12.000
28	PAPEL KRAFT	3	$ 160.000	$ 480.000
29	PAPEL KRAFT	12	$ 1.000	$ 12.000
30	PAPEL SEDA	100	$ 1.000	$ 100.000
31	PAPEL SILUETA	24	$ 900	$ 21.600
32	JUEGO PINCELES	20	$ 3.200	$ 64.000
33	PINCELES GRANDES	5	$ 4.000	$ 20.000
34	PINTURA EN ACEITE 1/4	5	$ 60.000	$ 300.000
35	PISTOLA DE SILICONA	2	$ 50.000	$ 100.000
36	SATÍN LICRADO	15	$ 10.000	$ 150.000
37	SEDA POLIÉSTER	50	$ 4.000	$ 200.000
38	SILICONA GRUESA	60	$ 1.400	$ 84.000
39	SILICONA DELGADA	30	$ 1.000	$ 30.000
40	SILICONA LIQUIDA	12	$ 42.000	$ 504.000
41	TELA ANTIFLUIDO	5	$ 18.000	$ 90.000
42	TELON TELA YAKAR	1	$ 210.000	$ 210.000
43	TELONES TELA POLISEDA O RASO	1	$ 290.000	$ 290.000
44	TIJERAS	15	$ 12.000	$ 180.000
45	TINER	2	$ 12.000	$ 24.000
46	TRANSPORTADORES	15	$ 3.500	$ 52.500
47	VINILOS (Sede La Libertad)	7	$ 23.900	$ 167.300
48	VINILOS (Sede P.M.R. y Lengua)	10	$ 23.900	$ 239.000
49	VINILOS (Ingles)	5	$ 23.900	$ 119.500

CONTRATO No.08– 2026
ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIAN DE LA PLATA
Y MAGDA ELIANA TRUJILLO RIVERA
Régimen Especial (inferior a 20 smmlv)

50	HICOPOR	3	$ 38.000	$ 114.000
51	PAPEL IRIS PARA ORIGAMI	10	$ 15.000	$ 150.000
	TOTAL MATERIAL AREA PEDAGOGICA			**$ 8.432.000**
	ADMINISTRATIVO			
1	ALMOHADILLA PARA TABLERO	80	$ 4.000	$ 320.000
2	BISTURÍ METALICO ENCAUCHETADO	12	$ 14.000	$ 168.000
3	BLOCK CARTA DE PAPEL IRIS	24	$ 5.500	$ 132.000
4	BOMBAS R-9 X 50 COLOR METALIZADO SURTIDO	12	$ 18.000	$ 216.000
5	BORRADORES DE NATA GRANDE	80	$ 1.000	$ 80.000
6	CARPETAS PLASTICAS OFICIO	80	$ 5.000	$ 400.000
7	CARTULINA BLANCA TAMAÑO OFICIO	400	$ 300	$ 120.000
8	CARTULINA GOFRADA ESTRELLAS 180GR TAMAÑO CARTA	500	$ 500	$ 250.000
9	CARTULINA NACARADA ORION 220GR TAMAÑO CARTA	400	$ 500	$ 200.000
10	CARTULINA NACARADA ORION 220GR TAMAÑO OFICIO	400	$ 600	$ 240.000
11	CARTULINA OCTAVOS COLOR SURTIDO	100	$ 500	$ 50.000
12	CINTA PAPEL ANCHA 48 X 200	12	$ 26.900	$ 322.800
13	CINTA TRANSPARENTE GRANDE 14X 40	24	$ 15.000	$ 360.000
14	COLBON 1,000 GR	12	$ 25.000	$ 300.000
15	CUADERNO ACADEMICO ARGOLLADO TAPA DURA	100	$ 9.000	$ 900.000
16	ENGRAPADORA MEDIANA	2	$ 26.000	$ 52.000
17	LAPICEROS TINTA NEGRA GEL	144	$ 1.000	$ 144.000
18	LÁPIZ NO. 2B	158	$ 1.200	$ 189.600
19	MARCADOR PARA TABLERO ACRÍLICO RECARGABLE COLOR AZUL	10	$ 8.900	$ 89.000
20	MARCADOR PARA TABLERO ACRÍLICO RECARGABLE COLOR NEGRO	10	$ 8.900	$ 89.000
21	MARCADOR PARA TABLERO ACRÍLICO RECARGABLE COLOR ROJO	10	$ 8.900	$ 89.000
22	MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS	6	$ 2.500	$ 15.000
23	MEMORIA USB DE 64 GB	3	$ 39.500	$ 118.500
24	PAPEL CARTA 75 GRAMOS	100	$ 19.800	$ 1.980.000
25	PAPEL CONTA COLORES VARIADOS X 6 M	6	$ 24.000	$ 144.000
26	PAPEL OFICIO 75 GRAMOS	150	$ 25.000	$ 3.750.000
27	PAPEL CRAFT	1	$ 160.000	$ 160.000
28	PAPEL OPALINA CARTA	200	$ 600	$ 120.000
29	PERFORADORA PEQUEÑA	2	$ 12.000	$ 24.000
30	PILAS ALACALINAS AA	12	$ 12.000	$ 144.000
31	PILAS ALACALINAS AAA	12	$ 12.000	$ 144.000
32	SILICONA BARRA GRUESA	24	$ 1.400	$ 33.600
33	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA ESPECIAL X100	2	$ 25.500	$ 51.000
34	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO X100	2	$ 28.200	$ 56.400
35	TINTA BT 100ML COLOR AZUL	24	$ 65.000	$ 1.560.000
36	TINTA BT 100ML COLOR NEGRA	24	$ 65.000	$ 1.560.000
37	TINTA BT 100ML COLOR ROJA	24	$ 65.000	$ 1.560.000

CONTRATO No.08– 2026
ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIAN DE LA PLATA
Y MAGDA ELIANA TRUJILLO RIVERA
Régimen Especial (inferior a 20 smmlv)

38	TINTA BT 100ML COLOR VERDE	12	$ 65.000	$ 780.000
39	VINILO COLORES BLANCO Y NEGRO	12	$ 23.900	$ 286.800
40	VINILO COLORES PRIMARIOS	18	$ 23.900	$ 430.200
41	VINILO COLORES VARIADOS 125 CC	40	$ 6.000	$ 240.000
42	ZACAPUNTAS GRANDES CON DEPOSITO	80	$ 3.500	$ 280.000
43	CARTON PAJA	6	$ 6.000	$ 36.000
	TOTAL MATERIAL AREA ADMINISTRATIVA			**$ 18.184.900**
			TOTAL	**$ 26.616.900**

Entregar puntualmente en el tiempo estipulado . Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato. **TERCERA. VALOR**: El presente contrato tiene un valor Veintiséis Millones Seiscientos Dieciséis Mil Novecientos Pesos Mcte ($$26.616.900).**CUARTA. FORMA DE PAGO**: EL CONTRATANTE pagará al contratista el valor del presente contrato de forma electrónica en pesos colombianos, por el valor de Veintiséis Millones Seiscientos Dieciséis Mil Novecientos Pesos Mcte ($$26.616.900).deberá allegar factura y informe de actividades, certificado de recibo a satisfacción y acta de finalización, la I.E cuenta con 10 (días) días calendario a partir de la finalización para realizar la respectiva transferencia. **QUINTA. TERMINO DE EJECUCION**: EL CONTRATISTA ejecutara el objeto del presente contrato en ocho (08) días contados a partir de la legalización del contrato o acta de inicio. **SEXTA. REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** EL CONTRATANTE se obliga a reservar la suma por valor Veintiséis Millones Seiscientos Dieciséis Mil Novecientos Pesos Mcte ($$26.616.900). que será tomada del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal 2026, se hace con cargos a los rubros presupuestales TEXTOS, LIBROS, GUÍAS Y DEMÁS MATERIAL PEDAGÓGICO TEXTOS, LIBROS, GUÍAS Y DEMÁS MATERIAL ADMINISTRATIVO (Gratuidad), según la solicitud de disponibilidad presupuestal N° 11 del 14 de mayo de 2026, expedidos por auxiliar administrativo con funciones de pagador. **SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** EL CONTRATISTA declara bajo Juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato de prestación de servicio, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80/93. y cuenta con conocimiento en el área. **OCTAVA: SUPERVISION:** EL CONTRATANTE por conducto de la PAGADORA MARINELA VARGA RIVERA. Según acta de designación No.08 del 14 de mayo de 2026. La cual supervisara la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA, quien y ejercerá especialmente las siguientes actividades. 1. Exigirá el cumplimiento del objeto de este contrato y de sus obligaciones en todas sus partes. 2. Certificar el cumplimiento del contrato. 3. Atender y resolver por escrito, toda consulta que formule el contratista. 4. Elaborar junto con el contratista las actas parciales de ejecución del contrato, de liquidación y suspensión y reinicio del contrato si a ello, hubiere lugar. 5. Ejercer control presupuestal de la ejecución del contrato **NOVENO OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA** se compromete a desarrollar el contrato dentro de las siguientes condiciones: Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios conjuntamente con el supervisor del mismo. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones Contractuales. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, El contratista se obliga a tener permisos y/o licencias del software vigente, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre

CONTRATO No.08– 2026
ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIAN DE LA PLATA
Y MAGDA ELIANA TRUJILLO RIVERA
Régimen Especial (inferior a 20 smmlv)

las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor. **DECIMA RELACION LABORAL** Las partes declaran expresamente que la vinculación y relación es únicamente de carácter CIVIL, por lo tanto, el presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con el personal que el pudiere vincular, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el presente contrato. **DECIMA PRIMERA: CESION.** El Contratista no podrá ceder parcial y totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero. **DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** el presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo, el registro presupuestal y hacen parte integral de este contrato la propuesta con todos sus documentos y anexos presentados por el contratista en el proceso de contratación adelantado por el CONTRATANTE. **DECIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho previo concepto del supervisor, se hará constar en el acta que suscribirán el contratista y el supervisor con el visto bueno del funcionario firmante del contrato o su delegado; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, así mismo la obligación del contratista de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el plazo de la suspensión, el contrato se reiniciará dejando constancias del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión**. DECIMA CUARTA: DOMICILIO** Para todos los efectos legales del contrato se fija como domicilio las instalaciones de la institución educativa contratante.

Para constancias se firma en el municipio de La Plata, el 20 de mayo de 2026.

CONTRATANTE	***CONTRATISTA***
Nombre: GILDARDO BELLO PASCUAS C.C. No. 12.118.407 de Neiva (Huila). Rector I.E San Sebastián Firma	**Nombre:** MAGDA ELIANA TRUJILLO RIVERA C.C. No. 1.084.576.188 de Nátaga (Huila) Magda Eliana Trujillo Rivera Firma